



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO N°06

15 de junio de 2010

Por medio del cual se modifica la entrada en vigencia del Acuerdo Directivo 03 del 10 de mayo de 2010, por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la selección de docentes de cátedra para la docencia directa en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se deroga el Acuerdo 25 de 2005.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 10 del 21 de abril del 2008 artículo 15 literales a., c. y d. en concordancia con la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de la dinámica Institucional y los objetivos de excelencia académica buscados actualmente por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el compromiso del docente de cátedra es fundamental.
2. Que el Acuerdo 09 de 2002 –Estatuto del Profesor de Cátedra- señala en su artículo primero:

“El profesor de cátedra es una persona natural contratada para laborar un determinado numero de horas por un periodo académico, para desempeñar labores de docencia en pregrado o en posgrado, de investigación o de extensión académica, según las necesidades del servicio. Es un docente que no ostenta la calidad jurídica ni de empleado publico ni de trabajador oficial y su vinculación con la Institución, es a través de una relación laboral de naturaleza especial, de carácter convencional”.

3. Que el Consejo Directivo aprobó el Acuerdo 03 del 03 de mayo de 2010, por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la selección de docentes de cátedra para la docencia directa en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se deroga el Acuerdo 25 de 2005.
4. Que dicho Acuerdo en el artículo 11 estableció que la entrada en vigencia de la norma es a partir de la fecha de su expedición.
5. Que el Consejo Académico en sesión del 10 de junio de 2010, después de haber realizado todos los análisis pertinentes para la implementación del Acuerdo 03 de 2010, y luego de analizar y consultar los requerimientos con las áreas académicas y administrativas involucradas, recomienda aplazar para el período 2011-I, la entrada en vigencia de esta norma y para cumplir con el proceso de selección y contratación del período 2010-II, aplicar los parámetros y procedimientos utilizados en el período 2010-I.

En consecuencia,





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 11 del Acuerdo Directivo 03 del 03 de mayo de 2010, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 11°:** El presente acuerdo se aplicará para la selección de docentes de cátedra a contratar para el período académico 2011-I y siguientes.”.

ARTÍCULO 2°: La selección y contratación de docentes de cátedra para el período 2010-II, se hará con base en los parámetros utilizados en el período 2010-I.

ARTÍCULO 3°: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL SANTIAGO MEJÍA CORREA
Presidente

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Consejo Directivo